



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 031 -2015-SERNANP

Lima, 17 FEB. 2015



VISTO:

El Informe Nº 024-2015-SERNANP-OA-UOFT de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, Memorándum Nº 073-2015-SERNANP-OA, de la Oficina de Administración, Memorándum Nº 383-2014-SERNANP-RNSIIPG de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras, Informe Nº 015-2015-SERNANP-OA de la Oficina de Administración y el Informe Nº 039-2015-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentos que acompañan; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Presidencial Nº 317-2014-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Memorándum Nº 073-2015-SERNANP-OA, la Oficina de Administración remite la lista de procesos de selección que cuentan con previsión presupuestal con el propósito de ser atendidos con crédito presupuestario el cual asciende a S/. 3,338,855.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memo Nº 383-2014-SERNANP-RNSIIPG, la jefatura de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras solicita demanda adicional por la suma de S/. 80,000.00 para el pago mensual del 10% a OCEAN PLANET PARACAS S.A.C. en el marco del convenio de "Prestación de Servicios de Cobranza y Recaudación suscrito entre el SERNANP y la Sociedad Concesionaria OCEAN PLANET PARACAS S.A.C";

Que, mediante Informe Nº 015-2015-SERNANP-OA, la Oficina de Administración solicita demanda adicional para el diseño e impresión de un millón de boletos de ingresos por turismo a las Áreas Naturales Protegidas, suma que asciende a S/. 350,000.00 Nuevos Soles;





Que, mediante el Informe N° 039-2015-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias, opina que al existir Saldos de Balance por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, éstos pueden ser incorporados al presupuesto del presente año, a fin de atender las necesidades de recursos por parte de las dependencias del SERNANP, de conformidad con las finalidades que establezca la Alta Dirección, hasta por un monto de **S/. 3,768,855.00 Nuevos Soles**;



Que, el literal "d", numeral 42.1 del Art. 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";



Que, el inciso i), del numeral 2.1 del Artículo 2° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2009-EF/76.01, señala que: *"...La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede [...] Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de Fuente de Financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego presupuestario que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados..."*;



Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,768,855.00) de acuerdo al anexo adjunto de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado



ANEXO DE LA RP N° 031 -2015-SERNANP

PROCESO PRESUPUESTARIO 2015

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO

SERNANP

(en nuevos soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1,9	: Saldos de balance	
1.9.1	: Saldos de balance	
1.9.1.1	: Saldos de balance	
1.9.1.1.1	: Saldos de balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldos de balance	3.768.855,00
TOTAL INGRESOS		3.768.855,00

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				2.3: Bienes y Servicios	TOTAL GASTO CORRIENTE	
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO						
	0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA			1.500.419,00	1.500.419,00	1.500.419,00
		3 000475 AREA NATURAL PROTEGIDA CON ESTRATEGIAS, CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE		305.195,00	305.195,00	305.195,00
			5002994 PATRULLAJE Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	305.195,00	305.195,00	305.195,00
		3000001 ACCIONES COMUNES		1.195.224,00	1.195.224,00	1.195.224,00
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.195.224,00	1.195.224,00	1.195.224,00
	9001 ACCIONES CENTRALES			2.268.436,00	2.268.436,00	2.268.436,00
		3999999 SIN PRODUCTO		2.268.436,00	2.268.436,00	2.268.436,00
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.023.376,00	2.023.376,00	2.023.376,00
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	245.060,00	245.060,00	245.060,00
	TOTAL EGRESOS				3.768.855,00	3.768.855,00

